



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS
ADJUNTO JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN
27/06/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Intervención

Expediente 977140P

ASUNTO: Informe sobre repercusiones y efectos en términos de estabilidad presupuestaria de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de auto-grúa para traslado de vehículos.

ANTECEDENTES

1. Con fecha del pasado día 18 de abril (SEFYCU 3684815), mediante informe conjunto suscrito con el funcionario responsable de la Jefatura de Policía Local, el Concejal Delegado de Policía Local ha propuesto la modificación de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por "prestación del servicio de auto-grúa para traslado de vehículos y estancia de ellos en locales del ayuntamiento"
2. Con fecha 20 de abril, en el expediente electrónico 977140P tramitado en la Plataforma SEGEX de Administración Electrónica, se solicita tarea de "emisión de informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del 129.7 Ley 39/2015 y del informe técnico – económico de los artículos 24.2 y 25 LHL"
3. Para dar cumplimiento a la previsión contenida en los artículos 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), con esta misma fecha he suscrito Informe técnico – económico (SEFYCU 3824731) con estimación de la modificación propuesta en los ingresos futuros, valoración del coste por la prestación de los servicios a que se refiere el hecho imponible y, de la comparación entre ambas magnitudes, el grado de cobertura de los costes y el rendimiento de la tasa, conforme al siguiente detalle:

Ingresos Esperados	Costes Esperados	Déficit	Cobertura
80.627,50	236.988,53	156.361,03	34,02%

CONSIDERACIONES

1. El artículo 129.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "cuando la iniciativa normativa afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se deberán cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera"
2. En términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural (artículo 3) y por sostenibilidad financiera, la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros (artículo 4). Además, el artículo 3 condiciona a un marco de estabilidad presupuestaria no sólo la elaboración, aprobación y ejecución presupuestarias, sino también las "demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos"



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2WDT NH2M VVN7 K3YK

Informe efectos modificación ordenanza fiscal en estabilidad presupuestaria - SEFYCU 3824793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS
ADJUNTO JEFE SERVICIO INTERVENCION
27/06/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 977140P

Por tanto, conforme a la citada propuesta del Concejal Delegado de Policía Local, como las modificaciones propuestas en la actual redacción de la Ordenanza citada pueden suponer un incremento de los ingresos previstos, puede concluirse que:

Primero. En términos de estabilidad presupuestaria, el aumento esperado de los ingresos supone una mayor capacidad de financiación por el mismo importe.

Segundo. En términos de sostenibilidad financiera, el aumento esperado de los ingresos supone un mayor techo de gasto por el mismo importe.

Tercero. El cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se realiza mediante una evaluación global de los correspondientes objetivos fiscales y en los supuestos legalmente previstos.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2WDT NH2M VVN7 K3YK

Informe efectos modificación ordenanza fiscal en estabilidad presupuestaria - SEFYCU 3824793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2